

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

La Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 de 21 de julio de 2023 y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículos 2.2.8.4.1.19 al 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, artículo 52 de los Estatutos Corporativos y Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

CONVOCA

A todas las personas naturales interesadas en optar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO – para el período institucional 2024 -2027, para que se inscriban y aporten su hoja de vida con los documentos soportes por medio de los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 50 de la Resolución 1448 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente “Por la cual se aprueba los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCO”..

REQUISITOS DEL CARGO. Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 50 Resolución 1448 de 2005 – Estatutos Corporativos:

- a. *Título Profesional Universitario*
- b. *Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional*
- c. *Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación*
- d. *Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley*

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) *Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;*
- b) *Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;*
- c) *Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;*
- d) *Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;*
- e) *Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;*
- f) *Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;*
- g) *Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;*
- h) *Planeación ambiental del territorio.*
- i) *Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.*

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CODECHOCO. Las funciones para el cargo de Director General de la Corporación, están consignadas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, así:

1. *Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal;*
2. *Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;*
3. *Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma;*
4. *Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;*
5. *Ordenar los gastos, dictar loa (sic) actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;*
6. *Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;*
7. *Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;*
8. *Nombrar y remover el personal de la Corporación;*
9. *Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;*
10. *Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;*
11. *Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;*
12. *Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.*

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación básica salarial del cargo de Director General es de \$12.235.650 mensuales y una prima técnica de \$6.117.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos y aporte de hoja de vida con los documentos soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará durante los días 12 y 13 de octubre en el horario de 8:00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:30p.m y el 17 de octubre de 2023, de 8:00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. Estos documentos se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la carrera 1 N° 22 -96 piso 2 de la ciudad de Quibdó – Sede principal de CODECHOCO.

La entrega de la hoja de vida y documentos aportados, debidamente foliados deberá ser realizada personalmente o a través de apoderado constituido para tales efectos ante el Secretario (a) General de la Corporación.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DE DIRECTOR GENERAL – PERIODO 2024 - 2027

PASO	ACTIVIDADES	FECHA, HORA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria de elección del director (a) general de CODECHOCÓ para el periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2027 en un diario impreso de circulación nacional, regional, página web de CODECHOCÓ, cartelera, sede principal y regionales.	Lunes, 2 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida.	Jueves, 12 de octubre de 2023 Hora: 7:30 a.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
3	Inscripción, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 50 de los Estatutos de CODECHOCÓ. Lugar: sede principal de CODECHOCÓ ubicada en la carrera 1 No. 22-96 Quibdó-Chocó, piso 2, oficina de la Secretaría General	Jueves, 12 hasta el martes 17 de octubre de 2023 Hora: 8:00 a.m. a 5:30 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
4	Apertura de la urna, elaboración y publicación del acta de inscritos.	Miércoles, 18 de octubre de 2023. Apertura de urna Hora 8:00 a.m	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
5	Verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo del Director(a) General de CODECHOCÓ	Miércoles 18 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
6	Presentación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo de Director(a) General de la CODECHOCO en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	Jueves, 19 de octubre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
7	Publicación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el	Jueves, 19 de octubre de 2023	

	cargo de director(a) general de CODECHOCÓ, en la página web de la Corporación.		Secretario (a) del Consejo Directivo
8	Recepción de reclamaciones por parte de los inscritos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento requisitos. Lugar: sede principal de CODECHOCÓ ubicada en la carrera 1 No. 22-96 Quibdó-Chocó, piso 2, oficina de la Secretaría General	Viernes, 20 y lunes 23 de octubre, de 2023 Hora: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. - 1:30 p.m. a 5:30 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
9	Estudio de reclamaciones presentadas al informe de cumplimiento de requisitos	Viernes 20, lunes 23 y martes 24 de octubre, de 2023	Comisión delegada por el Consejo Directivo
10	Presentación de informe de reclamaciones y respuesta a reclamaciones en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	Martes, 24 de octubre de 2023 Hora: 02:00 p.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
11	Publicación de informe de reclamaciones y de la lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos para el cargo de Director(a) General de CODECHOCÓ en la página web de la Corporación.	Martes, 24 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
12	Elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo	Miércoles, 25 de octubre de 2023 Hora: 8:00 a.m.	Consejo Directivo

Para el cumplimiento del cronograma establecido la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, garantizará el personal y la logística necesaria para atender el proceso de inscripción, recepción de Hojas de vida y documentos de soportes de conformidad con lo señalado en la convocatoria.

DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DE CODECHOCO – PERIODO 2024 -2027. La Designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, será efectuada en la sesión del Consejo Directivo del día 25 de octubre de 2023, a realizarse en el Auditorio de la sede principal de la Corporación, ubicada en la carrera 1 No. 22 – 96 de la ciudad de Quibdó a partir de la 8:00 a.m.



SANDRA PATRICIA VILARDY QUIROGA
Presidente Consejo Directivo- CODECHOCO

